

Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico”.

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 255-2020-MDP/C, para la Expedición de la Constancia de Posesión Actualizada para los Servicios Básicos; y cuyo objeto es facilitar el acceso a los pobladores y familias de baja calidad de vida que forman parte de la jurisdicción del distrito de Pachacámac a los servicios básicos de energía eléctrica, agua y desagüe; garantizando la protección y el mejoramiento de vida del ser humano, para su desarrollo y el progreso de las poblaciones asentadas ubicadas en posesiones informales.

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza N° 255-2020-MDP/C, se faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía emita los dispositivos necesarios para su mejor aplicación y de ser el caso ampliar la vigencia de la Ordenanza.

Que, mediante Informe N° 015-2021-MDP/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano pone a conocimiento de la Gerencia Municipal la necesidad de Prórroga de la Ordenanza Municipal N° 255-2020-MDP/C para la Expedición de la Constancia de Posesión Actualizada para los Servicios Básicos, por 60 días calendario, contabilizados desde la fecha de vencimiento de dicha Ordenanza, asimismo indica que la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro aún tiene pendiente de evaluación diversos actos administrativos donde los administrados vienen presentando su trámite de actualización para servicios básicos.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante informe N° 97-A-2021-MDP/OAJ, opina que resulta procedente la prórroga de la Ordenanza N° 255-2020-MDP/C la misma que regula la Expedición de la Constancia de Posesión Actualizada para los Servicios Básicos; y conforme a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 255-2020-MDP/C por 60 días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Decreto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Urbano y sus unidades dependientes en lo que resulte aplicable.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO
Alcalde

1946742-1

Aprueban el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 071-2021-MDP/A

Pachacámac, 16 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N 282-2021-MDP/GM/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 113-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el Proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pachacámac; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, de conformidad con el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que “Para aquellos Servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”.

Que, mediante Memorando N° 282-2021-MDP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, habiendo procedido con la revisión y evaluación de los servicios no exclusivos, prestados por las unidades Orgánicas de la Entidad, se elaboró el proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE y Anexo 1, remitiéndolo a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se dé la opinión legal correspondiente, y continuar con el trámite administrativo para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Asimismo, señala que la propuesta contribuye al objetivo estratégico N°OEI.08 “Fortalecer la modernización de la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac”, y la Acción Estratégica AEI.08.02 “Instrumentos de Gestión actualizados en beneficio de la administración municipal”, previsto en el Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2023.

Que, con Informe N° 113-2021-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar el Texto Único Ordenado de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y sus anexos, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS–TUSNE, y ANEXO 1 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, correspondiente a la Subgerencia de Obras Privadas, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría General, la Subgerencia de Juventud, Educación, Deporte y Recreación, la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, de acuerdo con el contenido Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Privadas, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Oficina

de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría General, Subgerencia de Juventud, Educación, Deporte y Recreación, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO, las normas que se opongan a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Secretaría General diligencie la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la difusión de la misma respectiva y a la Subgerencia de Gobierno Electrónico y Digital su publicación en la Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO
Alcalde

1946745-1

MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA

Disponen el inicio del “Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2022 en el ámbito del distrito de Punta Hermosa” y aprueban Reglamento

ORDENANZA N° 431-MDPH

Punta Hermosa, 14 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
PUNTA HERMOSA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA HERMOSA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2021, el Informe N° 015-2021-GPPyM/MDPH de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 29-2021-GAJ/MDPH de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 53°, 104° y 112° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señalan respectivamente que: “Las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumento de administración y de gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción; y que, corresponde al Consejo de Coordinación Local Distrital, el coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital; y, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en

la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión”;

Que, asimismo, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que: “Las municipalidades determinarán espacios de concertación adicionales a los previstos en la presente ley y regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos”;

Que, el numeral 18.2 del artículo 18° de la Ley 27783, “Ley de Bases de la Descentralización”, establece que: “Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional”;

Que, mediante la Ley N° 28056, “Ley Marco del Presupuesto Participativo” y su modificatoria Ley N° 29298, se establece disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso el Plan de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 y de la Ley N° 29298, establece en su Primera Disposición Final que: “Los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados”, que tiene como objetivo: establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N° 28056, “Ley del Presupuesto Participativo”, modificado por Ley N° 29298. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se “Precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, en el Presupuesto Participativo”, por lo que, dicho proceso, debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, mediante Informe N° 015-2021-GPPyM/MDPH de fecha 04 de marzo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita se inicie el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa y presenta la propuesta de Ordenanza que apertura y reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 29-2021-GAJ/MDPH de fecha 31 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que el proyecto de Ordenanza remitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización, respecto al Presupuesto Participativo por Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, resulta acorde con el ordenamiento legal antes citado; por lo que recomienda se ponga a consideración del Concejo Municipal, para su aprobación correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9°, numeral 8), artículo 20° numeral 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el voto unánime de los señores Regidores, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APERTURA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022 Y APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA PARA EL AÑO FISCAL 2022

Artículo Primero.- INICIAR el “Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2021-MDP/A

Pachacámac, 16 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N 282-2021-MDP/GM/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 113-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el **Proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;** y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, de conformidad con el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "Para aquellos Servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Que, mediante Memorando N° 282-2021-MDP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, habiendo procedido con la revisión y evaluación de los servicios no exclusivos, prestados por las unidades Orgánicas de la Entidad, se elaboró el proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE y Anexo 1, remitiéndolo a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se dé la opinión legal correspondiente, y continuar con el trámite administrativo para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Asimismo, señala que la propuesta contribuye al objetivo estratégico N°OEI.08 "Fortalecer la modernización de la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac", y la Acción Estratégica AEI.08.02 "Instrumentos de Gestión actualizados en beneficio de la administración municipal", previsto en el Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2023.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Que, con Informe N° 113-2021-MDP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar el Texto Único Ordenado de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pachacamac y sus anexos, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE, y ANEXO 1 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, correspondiente a la Subgerencia de Obras Privadas, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría General, la Subgerencia de Juventud, Educación, Deporte y Recreación, la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, de acuerdo con el contenido Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Privadas, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría General, Subgerencia de Juventud, Educación, Deporte y Recreación, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, las normas que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General diligencie la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la difusión de la misma respectiva y a la Subgerencia de Gobierno Electrónico y Digital su publicación en la Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE

ANEXO 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
(TUSNE)**

Resolución de Alcaldía N° 071- 2021-MDP/A



Dr. ROBERTO TORRES HUERTA
GERENTE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO
ALCALDE

INDICE

Página

Índice

1. Secretaría General	1
2. Sub gerencia de Obras Privada	1
3. Sub gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	2 - 3
4. Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil	4 - 7
5. Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente	8
6. Sub gerencia de Juventud, Educación, Deporte y Recreación.....	9 – 10
7. Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico	11- 13





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL SERVICIO:			
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
01	SECRETARÍA GENERAL		
01.01	ALQUILER PERGOLA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO DE LUNES A VIERNES	Solicitud - Formato en la Municipalidad	S/ 200.00
01.02	ALQUILER PERGOLA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIOS, SABADOS	Solicitud - Formato en la Municipalidad	S/ 300.00
Lugares de Consulta y Atención: Jr. Grau 368 - Pachacamac – Teléfono: 2311383, anexo 206 Celular:954-188035			

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL SERVICIO:			
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
01	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS		
01.01	NIVELACIÓN DE TERRENOS	Título de Propiedad o Constancia de Posesión Carta de Seguridad de Obra Memoria Descriptiva Cronograma de Obra Plano de Ubicación	S/ 30.00
Lugares de Consulta y Atención: Municipalidad de Pachacamac, Jr. Paraíso No 206 Teléfono 231-1644 Av. Víctor Malásquez s/n, Agencia Huertos de Manchay, Sector Central -Teléfono 989-580209			

1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

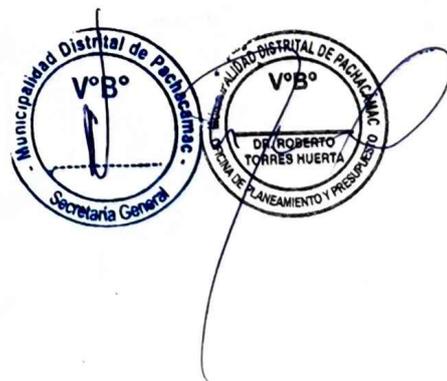
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL SERVICIO:			
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
01	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO		
01.01	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud llenada y presentada por poseionario del predio matriz. 2. Copia de DNI del Titular vigente. 3. Documento que acredite la posesión debidamente fedateada o legalizada (poseionario del predio matriz). 4. Documento que acredite la transferencia y/o venta debidamente fedateada o legalizada. 5. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia de su DNI/CE. 6. Plano de la sub división señalando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub-lotes propuestos resultantes a escala 1/500 formato A3 con Coordenadas UTM PASO 56 	S/ 30.00
01.02	SERVICIO DE VERIFICACIÓN PARA CONSTANCIA DE SECCIÓN VÍAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud llenada y presentada por el poseionario 2. Copia de DNI del Titular 3. Documento que acredite Propiedad y/o Posesión 4. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple, y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia de su DNI/CE. 5. Plano de ubicación del terreno 6. Derecho de trámite 	S/ 30.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

01.03	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA PARA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	1. Formato de solicitud llenada y presentada por poseionario del predio matriz.	S/	70.00
		2. Copia de DNI del Titular vigente		
		3. Documento que acredite Propiedad - LEGALIZADA		
		4. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia de su DNI/CE.		
		5. Plano Perimétrico a escala 1/500 formato A3 con Coordenadas UTM PASD 56		
		6. Derecho de trámite.		
01.04	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA PARA CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VÍAL	1. Formato de solicitud llenada y presentada por poseionario del predio matriz.	S/	28.00
		2. Copia de DNI del Titular vigente		
		3. Copia fedateada del documento que acredita la propiedad inscrita en la SUNARP u otro documento que acredite la propiedad o posesión, indicando que el predio se encuentra en el Distrito.		
		4. De actuar como representante, adjuntar carta poder vigente (persona natural, poder simple y persona jurídica, copia fedateada del poder notarial) y copia de su DNI/CE.		
		5. Plano Perimétrico a escala 1/500 formato A3 con Coordenadas UTM PASD 56		
		6. Derecho de trámite.		
01.05	SERVICIO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA, A SOLICITUD DE PARTE	1. Solicitud dirigida al alcalde	S/	40.00
		2. Plano de ubicación		
		3. Derecho de trámite		
Lugares de Consulta y Atención: Municipalidad de Pachacamac Jr. Paraíso No 206 Teléfono 231-1644 Jr. Grau s/n Teléfono 231-1311 Anexo 211				





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL SERVICIO:			
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
01	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL		
01.01	MÓDULO DE CAPACITACIONES EN PRIMEROS AUXILIOS Máximo 25 personas	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando lugar, día, hora, nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.	
		b) Recibo de pago del servicio.	
		i. Entidades privadas	S/ 300.00
		ii. Entidades públicas	S/ 200.00
		iii. Organizaciones vecinales	S/ 150.00
01.02	MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN SISTEMA DE EVACUACIÓN EN EMERGENCIAS O DESASTRES Máximo 25 personas	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando lugar, día, hora, nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.	
		b) Recibo de pago del servicio.	
		i. Entidades privadas	S/ 300.00
		ii. Entidades públicas	S/ 200.00
		iii. Organizaciones vecinales	S/ 150.00
01.03	MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN CONTROL DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES Máximo 25 personas	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando lugar, día, hora, nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.	
		b) Recibo de pago del servicio.	
		i. Entidades privadas	S/ 300.00
		ii. Entidades públicas	S/ 200.00
		iii. Organizaciones vecinales	S/ 150.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

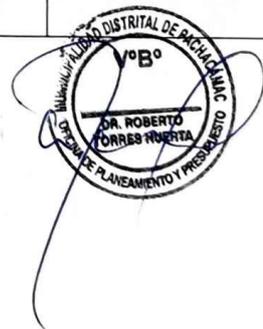
01.04	MÓDULO DE FORMACIÓN DE BRIGADAS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES Máximo 25 personas	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando lugar, día, hora, nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.	
		b) Recibo de pago del servicio. i. Entidades privadas ii. Entidades públicas iii. Organizaciones vecinales	S/ 500.00 S/ 300.00 Gratis
01.05	TALLER PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando lugar, día, hora, nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.	
		b) Recibo de pago del servicio. i. Entidades privadas ii. Entidades públicas iii. Organizaciones vecinales	S/ 300.00 S/ 250.00 S/ 150.00
01.06	TALLER DE PREPARACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACRO POR SISMO	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando lugar, día, hora, nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.	
		b) Recibo de pago del servicio. i. Entidades privadas ii. Entidades públicas iii. Organizaciones vecinales	S/ 300.00 S/ 250.00 S/ 200.00
01.07	INFORME DE EVALUACIÓN RIESGO PRELIMINAR EN ASENTAMIENTOS HUMANOS	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación. b) Plano de Lotización Actualizado con una vigencia no mayor de seis meses, en medio impreso y en formato digital (Archivo de AUTOCAD). c) Recibo de pago. Plazos y/o Observaciones: 10 días hábiles	S/ 450.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

01.08	INFORME DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ORIGINADO POR FENÓMENO NATURAL EN ASENTAMIENTOS HUMANOS O HABILITACIONES URBANAS POR TIPO DE PELIGRO -EVAR - ANÁLISIS CUANTITATIVO	<p>a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando lugar, día, hora, nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.</p> <p>b) Plano de Lotización Actualizado con una vigencia no mayor de seis meses, en medio impreso y en formato digital (archivo de AUTOCAD).</p> <p>c) Recibo de pago según rango:</p> <table border="0"> <tr> <td>i. Hasta 100 lotes</td> <td>S/</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td>ii. De 101 a 200 lotes</td> <td>S/</td> <td>9,000.00</td> </tr> <tr> <td>iii. De 201 a 300 lotes</td> <td>S/</td> <td>12,000.00</td> </tr> <tr> <td>iii. De 301 a 400 lotes</td> <td>S/</td> <td>14,000.00</td> </tr> </table> <p>Plazos y/o Observaciones: 30 días hábiles</p>	i. Hasta 100 lotes	S/	5,000.00	ii. De 101 a 200 lotes	S/	9,000.00	iii. De 201 a 300 lotes	S/	12,000.00	iii. De 301 a 400 lotes	S/	14,000.00	
i. Hasta 100 lotes	S/	5,000.00													
ii. De 101 a 200 lotes	S/	9,000.00													
iii. De 201 a 300 lotes	S/	12,000.00													
iii. De 301 a 400 lotes	S/	14,000.00													
01.09	INFORME DE ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS O HABILITACIONES URBANAS ADR - ANALISIS CUALITATIVO	<p>a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando lugar, día, hora, nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.</p> <p>b) Plano de Lotización Actualizado con una vigencia no mayor de seis meses, en medio impreso y en formato digital (archivo de AUTOCAD).</p> <p>c) Recibo de pago según rango:</p> <table border="0"> <tr> <td>i. Hasta 100 lotes</td> <td>S/</td> <td>2,500.00</td> </tr> <tr> <td>ii. De 101 a 200 lotes</td> <td>S/</td> <td>4,500.00</td> </tr> <tr> <td>iii. De 201 a 300 lotes</td> <td>S/</td> <td>6,000.00</td> </tr> <tr> <td>iii. De 301 a 400 lotes</td> <td>S/</td> <td>7,000.00</td> </tr> </table> <p>Plazos y/o Observaciones: 20 días hábiles</p>	i. Hasta 100 lotes	S/	2,500.00	ii. De 101 a 200 lotes	S/	4,500.00	iii. De 201 a 300 lotes	S/	6,000.00	iii. De 301 a 400 lotes	S/	7,000.00	
i. Hasta 100 lotes	S/	2,500.00													
ii. De 101 a 200 lotes	S/	4,500.00													
iii. De 201 a 300 lotes	S/	6,000.00													
iii. De 301 a 400 lotes	S/	7,000.00													
01.10	REVISIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ORIGINADO POR FENÓMENO NATURAL EN ASENTAMIENTOS HUMANOS O HABILITACIONES URBANAS POR TIPO DE PELIGRO (EVAR - ANÁLISIS CUANTITATIVO) ELABORADO POR TERCEROS.	<p>a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.</p> <p>b) Informe EVAR con vigencia no mayor de tres (03) meses, en medio impreso y en formato digital.</p> <p>c) Recibo de pago.</p> <p>Plazos y/o Observaciones: 07 días hábiles</p>	S/ 600.00												





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

01.11	REVISIÓN DE INFORMES DE ANÁLISIS DEL RIESGO EN ASENTAMIENTOS HUMANOS O HABILITACIONES URBANAS POR TIPO DE PELIGRO (AdR - ANÁLISIS CUALITATIVO) ELABORADO POR TERCEROS.	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.	S/ 400.00
		b) Informe AdR con una vigencia no mayor de tres (03) meses, en medio impreso y en formato digital.	
		c) Recibo de pago.	
		Plazos y/o Observaciones: 07 días hábiles	
01.12	EVALUACIÓN DE RIESGO PRELIMINAR DE LA PARTE ESTRUCTURAL DE LA VIVIENDA	a) Solicitud dirigida a la Municipalidad con atención a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil detallando nombre y teléfono del representante y/o persona encargada de la coordinación.	S/ 100.00
		b) Recibo de pago por cada piso o nivel	
		Plazos y/o Observaciones: 07 días hábiles	

Lugares de Consulta y Atención:
Municipalidad de Pachacamac Jr. Paraíso No 206 Teléfono 231-1644
Jr. Grau s/n Teléfono 231-1311 Anexo 211
Av. Víctor Malásquez s/n, Agencia Huertos de Manchay, Sector Central -Teléfono 989-580209





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Lugares de Consulta y Atención:

Municipalidad de Pachacamac Jr. Paraíso No 206 Teléfono 231-1644

Jr. Miguel Grau N°368 - Pachacamac,

Oficina sede Manchay S/N Quebrada de Retamal -(01) 231-1311 Anexo 203 Celular 980- 734087

Horario de Atención 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas - Lunes a Viernes

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL SERVICIO:			
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
01	SUB GERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN		
1.01	COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES		
01.01.01	ALQUILER CAMPO GRASS SINTÉTICO DÍA /HORA	1. Exhibición del DNI 2. Presentación de un documento simple de las academias o clubes 3. Recibo de pago	S/. 20.00
01.01.02	ALQUILER PARA ACADEMIAS DEPORTIVAS DÍA /HORA		S/. 40.00
01.01.03	ALQUILER PARA ACADEMIAS DEPORTIVAS NOCHE /HORA		S/. 40.00
01.01.04	ALQUILER LOSA DEPORTIVA DÍA /HORA		S/. 80.00
01.01.05	ALQUILER LOSA DEPORTIVA NOCHE/HORA		S/. 10.00
01.01.06	ALQUILER CAMPO GRASS SINTÉTICO NOCHE /HORA		S/. 20.00
02.01	ESTADIO MUNICIPAL		
02.01.01	ALQUILER DEL ESTADIO DIA/HORA DE LUNES A VIERNES	1. Exhibición del DNI 2. Presentación de un documento simple de las academias o clubes 3. Recibo de pago	S/. 200.00
02.01.02	ALQUILER DEL ESTADIO NOCHE/HORA DE LUNES A VIERNES		S/. 250.00
02.01.03	ALQUILER DEL ESTADIO DIA/HORA SÁBADO Y DOMINGOS		S/. 250.00
02.01.04	ALQUILER DEL ESTADIO NOCHE/HORA SÁBADO Y DOMINGOS		S/. 300.00
02.01.05	PISTA ATLÉTICA DE TARTAN DIA/HORA		S/. 30.00
02.01.06	PISTA ATLÉTICA DE TARTAN NOCHE/HORA		S/. 50.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

03.01	PISCINA MUNICIPAL		
03.01.01	ALQUILER POR PISCINA DÍA /HORA	1. Exhibición del DNI 2. Presentación de un documento simple de las academias o clubes 3. Recibo de pago	S/. 10.00
03.01.02	ALQUILER POR PISCINA (DNI PACHACAMAC)		S/. 5.00
03.01.03	ALQUILER NIÑO DÍA /HORA		S/. 5.00
03.01.04	ALQUILER NIÑO DÍA /HORA (DNI PACHACAMAC)		S/. 2.00
03.01.05	ALQUILER INSTITUCIÓN PÚBLICA		S/. 50.00
03.01.06	ALQUILER INSTITUCIÓN PRIVADA		S/. 150.00
03.01.07	EVENTO DEPORTIVO RECREATIVO CON PÚBLICO TODO EL DÍA		S/. 2000.00
04.01	TALLERES EDUCATIVOS, FÍSICO, DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS		
04.01.01	TALLERES DE VERANO (DNI PACHACAMAC)	1. Exhibición del DNI 2. Presentación de un documento simple de las academias o clubes 3. Recibo de pago	S/. 10.00
04.01.02	TALLERES DE VERANO		S/. 20.00
04.01.03	TALLERES DE INVIERNO		S/. 10.00
Lugares de Consulta y Atención: Municipalidad de Pachacamac Jr. Paraíso No 206 Teléfono 231-1644 Oficina del Coliseo Cerrado "Paul Poblet Lind" Teléfono 367-4383			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)			
ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL SERVICIO:			
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
01	GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO		
01.01	TOMAS FOTOGRAFICAS EN VÍA PÚBLICA	<p>Solicitud simple dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico consignándose la identificación completa del solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de DNI o carné de extranjería, domicilio, teléfono, correo electrónico del solicitante, tratándose de personas naturales. • Datos del representante legal o apoderado, número de RUC, domicilio, teléfono, correo electrónico, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos • Copia del Carné Universitario, en caso de ser estudiante universitario (La solicitud procederá solo si la temática está relacionada a la Carrera que cursa el estudiante). • Memoria descriptiva que indique la temática, fecha, hora de inicio y el lugar exacto de la toma fotográfica. <p>Pago por el servicio correspondiente, según tipo de solicitante y/o finalidad (POR HORA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interés comercial y/o publicitario • Interés cultural /educativo • Estudiantes <p>Nota: La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.</p>	<p>S/. 300.00 S/. 150.00 GRATUITO</p>
01.02	OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIONES Y/O GRABACIONES BÁSICAS	<p>Solicitud simple dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico consignándose la identificación completa del solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de DNI o carné de extranjería, domicilio, teléfono, correo electrónico del solicitante, tratándose de personas naturales. • Datos del representante legal o apoderado, número de RUC, domicilio, teléfono, correo electrónico, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. • Copia del Carné Universitario, en caso de ser estudiante universitario (La solicitud procederá solo si la temática está relacionada a la Carrera que cursa el estudiante). • Memoria descriptiva que indique la temática, fecha, hora de inicio y el lugar exacto donde se desarrollará la filmar o grabación. <p>Pago por el servicio correspondiente, según tipo de solicitante y/o finalidad (POR HORA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interés comercial y/o publicitario • Interés cultural /educativo • Estudiantes <p>Nota: La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.</p>	<p>S/. 300.00 S/. 150.00 GRATUITO</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

01.03	<p align="center">OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA VENTA DE FLORES, ADORNOS O POTAJES TRADICIONALES, POR EL DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS</p>	<p>Solicitud simple dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico consignándose la identificación completa del solicitante: MÍNIMO 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de DNI o carné de extranjería, domicilio, teléfono, correo electrónico del solicitante, tratándose de personas naturales. • Datos del representante legal o apoderado, número de RUC, domicilio, teléfono, correo electrónico, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. • Declaración Jurada de compromiso de no deteriorar las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos a utilizar, dejándolos en las mismas condiciones encontradas, así como el compromiso de no obstaculizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular. • Declaración Jurada señalando que cumple con las medidas de seguridad y, asimismo, que se responsabiliza ante cualquier incidente y/o daño ocasionado por el desarrollo del evento. <p>Pago por el servicio correspondiente, según tipo de solicitante y/o finalidad (POR DÍA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR DIA 	<p>S/. 30.00</p>
		<p>Nota: La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.</p>	
01.04	<p align="center">USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA ACTIVIDADES DE VOLANTEO</p>	<p>Solicitud simple dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico consignándose la identificación completa del solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de DNI o carné de extranjería, domicilio, teléfono, correo electrónico del solicitante, tratándose de personas naturales. • Datos del representante legal o apoderado, número de RUC, domicilio, teléfono, correo electrónico, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. • Memoria descriptiva que indique la temática, fecha, hora de inicio y el lugar exacto donde se realizara la actividad el voluntario. <p>Modelo impreso a colores del ejemplar a difundir. Pago por el servicio correspondiente, según tipo de solicitante y/o finalidad (POR DÍA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR DIA Y POR PERSONA 	<p>S/. 30.00</p>
		<p>Nota: La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.</p>	
01.05	<p align="center">OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA VENTA DE POTAJES Y DULCES TRADICIONALES, ADORNOS O</p>	<p>Solicitud simple dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico consignándose la identificación completa del solicitante (MÍNIMO 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de DNI o carné de extranjería, domicilio, teléfono, correo electrónico del solicitante, 	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

	BIJUTERÍA, DURANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS (EXCLUYE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	<p>tratándose de personas naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos del representante legal o apoderado, número de RUC, domicilio, teléfono, correo electrónico, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Deberá adjuntar croquis simple indicando la ubicación exacta y área del espacio público a utilizar. Declaración Jurada de compromiso de no deteriorar las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos a utilizar, dejándolos en las mismas condiciones encontradas, así como el compromiso de no obstaculizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular. Declaración Jurada señalando que cumple con las medidas de seguridad detallando módulos o accesorios a utilizar y, asimismo, que se responsabiliza ante cualquier incidente y/o daño ocasionado por el desarrollo de la actividad. <p>Pago por el servicio correspondiente, según tipo de solicitante y/o finalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> POR TODOS LOS DÍAS PROGRAMADOS DEL EVENTO <p>Nota: La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.</p>	<p>S/. 60.00</p>
<p>01.06</p>	USO DE LA VÍA O ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES DE CICLISMO Y DEPORTES QUE REQUIERAN ASISTENCIA TÉCNICA	<p>Solicitud simple dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico consignándose la identificación completa del solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de DNI o carné de extranjería, domicilio, teléfono, correo electrónico del solicitante, tratándose de personas naturales. Datos del representante legal o apoderado, número de RUC, domicilio, teléfono, correo electrónico, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Deberá adjuntar croquis simple indicando la ubicación exacta y área del espacio público a utilizar. Declaración Jurada de compromiso de no deteriorar las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos a utilizar, dejándolos en las mismas condiciones encontradas, así como el compromiso de no obstaculizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular. Declaración Jurada señalando que cumple con las medidas de seguridad detallando módulos o accesorios a utilizar y, asimismo, que se responsabiliza ante cualquier incidente y/o daño ocasionado por el desarrollo de la actividad. <p>Pago por el servicio correspondiente, según tipo de solicitante y/o finalidad (POR DÍA)</p> <ul style="list-style-type: none"> POR DIA <p>Nota: La Municipalidad se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud.</p>	<p>S/. 132.00</p>
<p>Lugares de Consulta y Atención: Municipalidad de Pachacamac Jr. Paraíso No 206 Teléfono 231-1644 Horario de Atención 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 17:00 horas - Lunes a Viernes</p>			

